

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

07 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3917 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°071, 75, 76, y 77 /2023 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva y N°49/2023 de la Escuela Oro Negro. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°861, 862, 863, 879 y 881/2023 emitido por finanzas DAEM
- e) Decreto Alcaldicio N°3188/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Artículos Deportivos para Escuelas Irma Salas y Oro Negro de Concón”y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-75-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- g) El Acta de Evaluación N°70/2023 de la Licitación Pública 2599-75-LE23 denominada **“Adquisición de Artículos Deportivos para Escuelas Irma Salas y Oro Negro de Concón”**. que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°333/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, establece nombramiento del Administrador Municipal
- k) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que se recibieron dos ofertas en la licitación pública ID 2599-75-LE23 resultando ser la oferta más conveniente la presentada por el proveedor Comercializadora PRESIÓN SPA
- 2.- Que la Comisión Evaluadora producto de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases, propone para su adjudicación al oferente Comercializadora PRESIÓN SPA quien cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos y obtuvo los siguientes puntajes ponderados en la evaluación de su propuesta: oferta económica 50.0%, Garantía 10%. Cambio de Productos por fallas 5% y Plazo 20% y Calidad de los Productos 15%, totalizando el 90% del puntaje.
- 3.- Que el proveedor antes señalado se encuentra hábil en la plataforma de Mercado Público

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-75-LE23 denominada **“Adquisición de Artículos Deportivos para Escuelas Irma Salas y Oro Negro de Concón”**, por un monto de **\$12.555.300 más IVA** (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos) correspondientes a artículos deportivos requeridos por las escuelas antes señalada, al proveedor de Mercado Público Comercializadora PRESIÓN SPA RUT 76.482.476-8, con cargo a los Fondos SEP y Fondos PIE

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza y 29-04-000 Mobiliario y Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC//MLEG/CZE/mhc.


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____